

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

004062

DECRETO N°
ALCALDICIO

RECONOCIMIENTO DE BIENIO

06 OCT. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 1943, de fecha 18 de Mayo del 2011, mediante el cual se reconoce el Tercer Bienio a Doña **ROXANA ANDREA GODOI PALMA, Tens.**, del Centro de Salud Santa Anselma
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5854, de fecha 27 de Noviembre del 2012 mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2011 al 31 de Agosto del 2012**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5546 de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de Capacitación correspondiente al **periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto del 2013**, se otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.-
- 5.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE Y REGULARICESE el reconocimiento de un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Cuarto Bienio.

NOMBRE	ROXANA ANDREA GODOI PALMA. -
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	Tens.-
CATEGORIA	C
JORNADA	44 horas
BIENIOS	4°
PUNTAJE BIENIOS	2.133,32
PUNTAJE CAPAC.	930
TOTAL PUNTAJE	3.063,32
CAMBIO DE NIVEL	12
A CONTAR	01.03.2013
PROXIMO BIENIO	01.03.2015.-

OBSERVACION.-


Se agrega el puntaje de capacitación otorgado en el reconocimiento del periodo 2012- 2013, es decir 150 puntos, quedando el Total de puntaje por Capacitación en 1.080 puntos más 2.133,32 por bienio, Puntaje Total

de 3.213,32 puntos, lo que involucro un cambio de Nivel a 11, a contar del 01 de Octubre del 2013.- Nivel que se está pagando a la fecha.

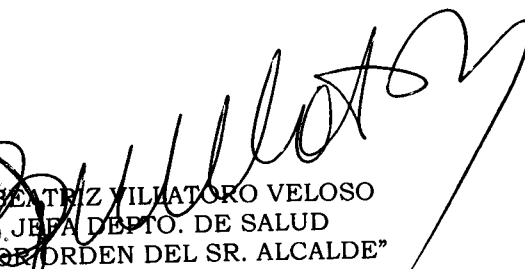
El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV.POF.Pcm.